



RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A

Ingeniero

★ Milciades Concepción

Ministro

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado Parque Peatonal P.H. Residencial Montemar Etapa 1



Por este medio, yo, Jose Edmond Esses Esses, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-230-1783 en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, inscrita en el Registro Público de la Sección de Personas Mercantiles, en el Folio N° 529499, con domicilio en Ave. Transístmica, Edificio Edison Corporate Center, Piso 15, corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, números telefónicos 321-0111, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”, se someta al proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto **PARQUE PEATONAL P.H. RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**, que consiste en la habilitación de un parque para los residentes y visitantes del P.H. Residencial Montemar Etapa 1, en el cual se realizarán adecuaciones poco invasivas con el fin de crear espacios públicos que promuevan el contacto con la naturaleza, la conservación de árboles y la siembra de árboles y arbustos para potenciar el paisaje natural de la zona. El proyecto contará con las amenidades tales como ciclovías, aceras peatonales, skate Parks, bancas, mirador y extensas áreas verdes. El proyecto será levantado sobre terrenos de las Fincas N° 59921, N°59941 y N°59961, propiedad de Residencial Montemar, S.A. y ocupa una superficie total de 0 has + 9,218.616 m².

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Calle 47, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico ramiasa@cableonda.net inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Un original y una (1) copia impresa y una (1) copia digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, conformado por *ciento sesenta y tres (163)* Fojas útiles.
- Declaración Jurada notariada.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.**, Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de Registro Público de las Fincas N° 59921, N°59941 y N°59961.
- Paz y Salvo a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por El Ministerio de Ambiente.
- Fotocopia del recibo de pago por los trámites de evaluación a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por El Ministerio de Ambiente.



Fundamento de Derecho:

Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006".

Car

Atentamente,

RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A


Jose Edmond Esses
Representante Legal
CIP. 8-230-1783

Se adjunta lo indicado.

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(sun) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de Identificación que se me presentó.

05 JUL 2022


Panamá, _____

Testigo _____ Testigo _____

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

